



Expte. Nº 25530

Santa Fe, 23 de junio de 2015.

VISTAS las acciones propuestas en el Plan Institucional Estratégico (PIE) de la Facultad de Humanidades y Ciencias, respecto al fortalecimiento del Plantel Docente de la misma

CONSIDERANDO que el citado fortalecimiento de equipos de cátedra supone, entre otras acciones, la adecuación de la dedicación de los docentes.

Que, asimismo, estas acciones son coincidentes con los procesos de integración académica entre institutos que se impulsan desde la Universidad Nacional del Litoral.

Que en este marco Secretaría Académica propone incrementar la dedicación la Mgs. Isabel Molinas quien registra situación de desempeño en esta Unidad Académica y en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Que conforme lo informado por los respectivos Departamentos de Personal, la mencionada docente revista en esta Facultad en dos (2) cargos de Profesor Adjunto, uno con dedicación semiexclusiva y carácter ordinario y el otro con dedicación exclusiva carácter interino y un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, ordinario y en la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo dos (2) cargos de Profesor Titular, uno con dedicación Exclusiva "A", contrato y otro con dedicación simple, carácter ordinario.

Que la citada docente ha prestado su conformidad para la supresión de cargos, a los fines de incrementar su dedicación;

Que la mencionada propuesta está sujeta a la conformidad de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo y que la misma no insumiría una mayor erogación presupuestaria.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo acordado en la sesión ordinaria del día de la fecha

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior ampliar a Dedicación Exclusiva "A", con carácter Ordinario, el cargo de Profesor Titular correspondiente a la Mgs. **Isabel Sabina MOLINAS** (D.N.I: 17.071.722), con funciones en la asignatura "Problemática de la Literatura y las Artes Actuales" para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de esta Facultad y en las asignaturas "Introducción a la Comunicación" y "Comunicación I", de la carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

ARTICULO 2º.- Disponer que con el cargo aludido en el artículo precedente la Prof. Isabel Molinas cumplirá funciones, por extensión del mismo, en la asignatura

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Expte. N° 25530

“Introducción a los Estudios Literarios” de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de esta Facultad y en las asignaturas “Comunicación II” y “Comunicación III” de carrera de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

ARTÍCULO 3°.- Proponer al Consejo Superior la supresión de los siguientes cargos: de la planta docente de esta Facultad dos (2) cargos de Profesor Adjunto, uno con dedicación semiexclusiva y carácter ordinario y el otro con dedicación exclusiva carácter interino y un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación simple ordinario y de planta docente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación simple ordinario.

ARTÍCULO 4°.- Proponer la creación de dos (2) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple y un (1) cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple.

ARTÍCULO 5°.- Solicitar que los 7 puntos faltantes que demanda la ampliación del respectivo cargo sean imputados al Inciso I – Área 51.4 de la UNL

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que al momento de producirse la Vacante Definitiva en el cargo aludido en el Artículo 1º, se restituirá a la planta docente de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo un cargo de Profesor Titular, dedicación ,simple.

ARTÍCULO 7°.- Inscribase, regístrese, tome nota Secretaría Académica -Área Concurso- y el Departamento de Personal. Remítase a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo a sus efectos. Cumplido vuelva y elévese a consideración del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 217/15